



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 3 de noviembre de 2021.

ACTA N° 38
RES. N° 2795/21
Exp. N°2021-25-1-004081
PAEMFE/Adq/ME/SA

VISTO: las actuaciones relacionadas con la comparación de precios N°5015/2021 para la adquisición y la recarga de los extintores de las oficinas y del Depósito del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE);

RESULTANDO: I) que la presente contratación se realiza a los efectos de dar cumplimiento a las prescripciones técnicas de la Dirección Nacional de Bomberos para la protección contra incendio en edificaciones y áreas de riesgo;

II) que la presente contratación será incorporada el próximo año al Plan de Compras de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), formando parte del Plan de Seguridad de todos los edificios de dicho organismo;

III) que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo, la adquisición será imputada en el Componente 4 - Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 - Construcción de nuevos centros educativos de educación media, Categoría de inversión 14 - Otros gastos y en el Componente 5 - Unidad de administración y supervisión del Programa, Subcomponente 2 - Gastos de funcionamiento de la Unidad, Categoría de inversión 14 - Otros gastos, con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE;

IV) que con fecha 08 de setiembre de 2021 el Coordinador General del Programa avaló el inicio de la presente contratación;

V) que con fecha 16 de setiembre de 2021 se cursaron las invitaciones a 4 empresas del ramo y se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales;

VI) que se presentaron 5 ofertas pertenecientes a las empresas EXTINTORES CENTENARIO S.A.S, DEMAX S.A (NOBLEX), EXTINTORES ROMAGNOLI S.A, ROMA EXTINTORES S.R.L y BOMBE S.R.L;

CONSIDERANDO: I) que todas las ofertas presentadas son válidas, tanto desde el punto de vista formal como técnico, con excepción de la empresa BOMBE S.R.L que no cumple con los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones;

II) que se ha realizado la afectación del gasto N°2416/2021 por un importe de \$U 26.895 (pesos uruguayos veintiséis mil ochocientos noventa y cinco);

III) que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo de PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-15 del BID del año 2020 (art. 3.6) y subsidiariamente en el artículo 45 del TOCAF;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Adjudicar la comparación de precios N°5015/2021 para la adquisición y la recarga de los extintores de las oficinas y del Depósito de PAEMFE a las siguientes empresas y por los montos que se detallan: DEMAX S.A (NOBLEX) por \$U 7.015 (pesos uruguayos siete mil quince) impuestos incluidos; EXTINTORES ROMAGNOLI S.A por \$U 19.880 (pesos uruguayos diecinueve mil ochocientos ochenta) impuestos incluidos, con cargo al Componente 4 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 – Construcción de nuevos centros educativos de



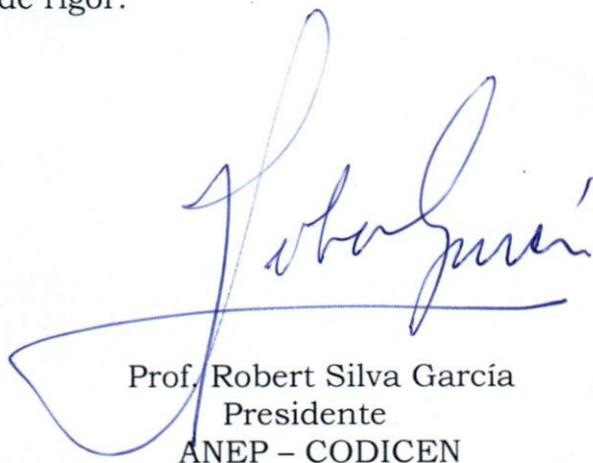
ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

educación media, Categoría de inversión 14 – Otros gastos y en el Componente 5 – Unidad de administración y supervisión del Programa, Subcomponente 2 – Gastos de funcionamiento de la Unidad, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del impuesto al valor agregado incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora de PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP – CODICEN